

UGT exige en CIVEA-PDI un acuerdo para el pago del premio de funcionarización a todo el profesorado que genere el derecho

En la misma reunión, UGT ha denunciado la situación en la que se encuentran los colectivos PDI-F, Margarita Salas y María Zambrano, y se ha acordado el paso a nuevas figuras LOSU para Ayudantes Doctores

Este miércoles 22 de marzo de 2023 se celebró sesión ordinaria de CIVEA-PDI en la que se abordaron diversos temas que afectan de manera importante a distintos colectivos PDI de la Universidades Andaluzas:

Abono del premio de funcionarización en virtud de lo establecido en el artículo 48 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Cód. 7101415). Como ya ocurrió en la CIVEA anterior, las Universidades Andaluzas se enrocan en no querer reconocer este derecho a todo el PDI que lo haya generado, ofreciendo pagarlo sólo al PDI que en 2018 hubiera sido Ayudante Doctor, y dejando fuera a cualquier otro/a PDI que haya pasado de PCD a TU a través de cualquier otra figura en estos 3 últimos años

La postura de UGT es firme e inequívoca. Debe abonarse tal y como establece el convenio colectivo, es decir a todo el PDI que genere el derecho, detrayéndosele la cantidad ya percibida en complementos docentes e investigadores. En la reunión, UGT tendió la mano a las universidades para explorar un acuerdo progresivo pero que, de manera irrenunciable, finalice con el pago a todo/a PDI que pase a TU desde PCD. El rechazo de las universidades a esta propuesta de negociación nos aboca a presentar "conflicto colectivo" en esta materia.

Abono del complemento de antigüedad (trienios) del personal investigador de las Universidades Públicas de Andalucía Al existir una sentencia judicial que obliga a las universidades a pagar este complemento de antigüedad, las universidades manifiestan su compromiso de gestionar el pago en el menor plazo posible. No obstante, UGT ha llevado más allá la reivindicación de este colectivo, denunciando ante CIVEA los desajustes en las nóminas de este colectivo por incumplimiento de cláusulas del contrato laboral y por incumplimiento de diversas subidas salariales a las que tiene derecho este colectivo

UGT solicita que sean revisadas las nóminas y se proceda al pago de las deudas conforme a lo establecido en el EPIF y las subidas salariales aprobadas para los años 2022 y 2023.

UGT solicita la revisión de las nóminas y el subsiguiente pago de la deuda se extienda a los FPU/FPI, pues sus nóminas se rigen por la misma normativa.

#Esenciales

Rembolso de la cuota patronal detraída del sueldo del colectivo Margarita Salas y María Zambrano. UGT ha sido clara al respecto, instando a que las universidades traten de buscar una solución urgente a este problema y negocien con el colectivo y los sindicatos fórmulas de pago íntegro, y con carácter retroactivo, de las cuotas patronales indebidamente detraídas.

Además, UGT ha entregado a la presidencia de la CIVEA un documento que describe circunstancias que afectan a este colectivo en varias universidades. En este se contempla la regularización y homogeneización de la contratación de estas figuras, la equiparación a la figura análoga, regularización de los pluses salariales, homogeneización de la tributación de I.R.P.F., la ya mencionada exclusión de los costes patronales de la cuantía de la ayuda y ampliación a tres años en las universidades que optaron por limitarlas a dos.

Devolución de las cantidades retenidas en concepto de IRPF de las Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado en aquellas universidades que practicaron la retención.

UGT solicita a los representantes de las Universidades que informen del estado de la cuestión de cada una de sus instituciones, y procedan a devolver esta cantidad indebidamente detraída, ya que estas ayudas están exentas de la retención del IRPF y ya hay universidades andaluzas que están en proceso de devolución a los PDI afectados

UGT consigue que se aprueba en CIVEA la plena aplicación de lo establecido en la Ley 31/2022 al PDI laboral de las Universidades andaluzas en relación a todos los derechos que fueron restringidos o suspendidos a todo el personal de las administraciones públicas a través del Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio.

CIVEA acuerda que los y la Ayudantes Doctores/as que deban pasar a la figura PCD a partir de la entrada en vigor de la LOSU, lo hagan a la figura de Profesor/a Permanente Laboral. De esta manera se consigue que ningún/a compañero/a que tenga derecho a promoción a una figura PDI permanente se quedé en una situación de "limbo" legal. UGT insistió en que se recoja que estos/as profesores/as pasarán a PPL o cualquier figura equivalente que recoja la nueva Ley de Universidades Andaluza (LAU) si generan ese derecho (se acreditan a TU o su universidad saca una plaza permanente en su área)

#Esenciales